

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4646 BARCELONA

Edicto de declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar Publicidad al Auto de declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 860/2015 Sección C4.

Fecha del Auto de Declaración: 21/12/2015.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado con Apertura de Liquidación.

Entidad Concursada: Arsegur 2005, S.L., con domicilio en Mollet del Valles, C/ Pere III, n.º 8, 2.º, 2.ª, CIF B-64.071.459. E Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 38.550, Folio 202, Hoja número B326306.

Administradores Concursales: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P. con domicilio profesional en Barcelona, C/ Provenza, 238, 2.º, 1.ª (08008) de Barcelona, Tlf. 93-3621595 Fax 934517683.

Recepción de créditos en:

-Dirección Electrónica: laura@pedreno.es

Régimen se las Facultades del Concursado: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcurasal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los Acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 28 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005202-1